



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



12

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2015-MDSJB/AYAC**

San Juan Bautista, 29 de mayo del 2015.

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2015-MDSJB/AYAC de fecha 26 de mayo del 2015, con el que se acordó aprobar y autorizar al Sr. Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como pilar central la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional;

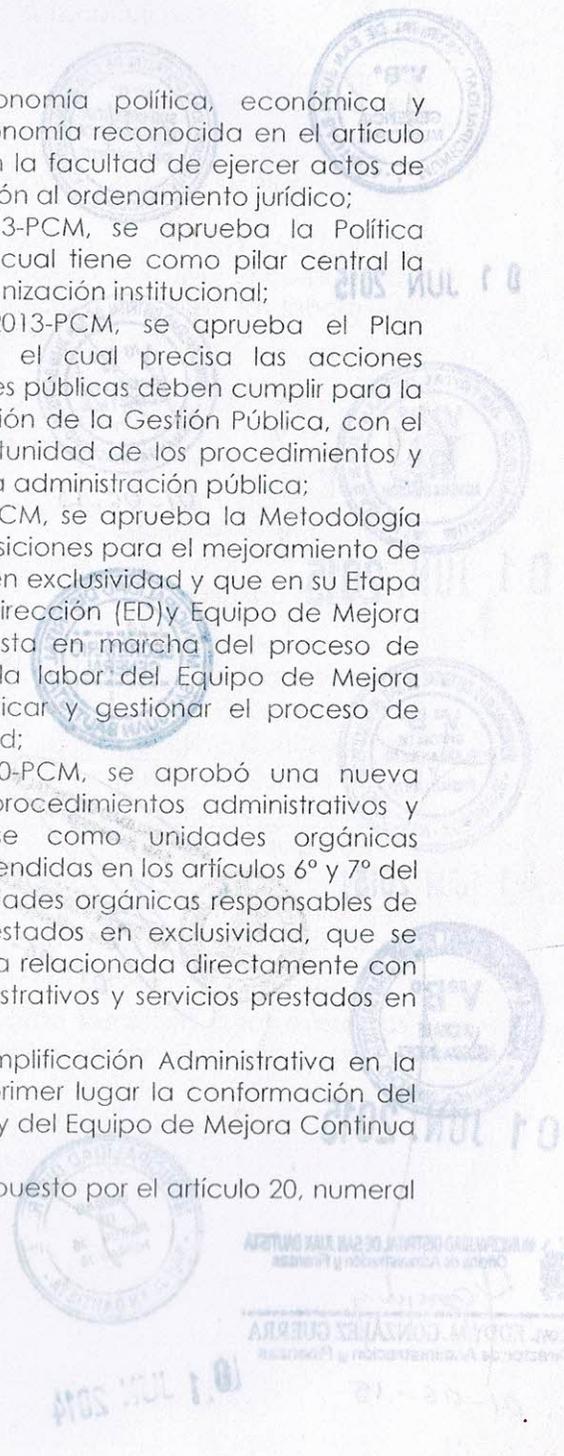
Que, mediante Resolución Ministerial N°048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, el cual precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y que en su Etapa Preparatoria dispone la conformación del Comité de Dirección (ED) y Equipo de Mejora Continua (EMC). El ED será el responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa, de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC). El EMC estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para la Determinación de Costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables de la determinación de costos a las comprendidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, así como a las unidades orgánicas responsables de ejecutar procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encargarán de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente con la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, siendo necesario iniciar un proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad de San Juan Bautista, es necesaria en primer lugar la conformación del Comité de Dirección (CD) del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora Continua (EMC);

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), el equipo estará integrado por:

Nombres y Apellidos	Área
Med. MARDONIO GUILLEN CANCHO	Alcalde
Blgo. GEOVANNI WILLIAM CONDEZO SALVATIERRA	Gerente Municipal
Econ. GRADY YUVAL VALLEJO GASTELU	Director de Planeamiento y Presupuesto
Econ. EDDY MARTÍN GONZÁLEZ GUERRA	Director Administración y Finanzas
Abog. EDGARD CUENCA NAVARRO	Director de Asesoría Jurídica

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Conformar el Equipo de Mejora Continua (EMC) en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cual es el equipo operativo, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y realizar las labores de costeo, procesos y revisión de los aspectos legales, que estará integrado por:

Nombres y Apellidos	Área	Función
Econ. GRADY YUVAL VALLEJO GASTELU	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Especialista en procesos
Econ. EDDY MARTÍN GONZÁLEZ GUERRA	Director Administración y Finanzas.	Especialista en Costos
Abog. EDGARD CUENCA NAVARRO	Asesoría Jurídica	Especialista Legal
Sr. GERMAN TINEO HINOSTROZA	Secretario General(e)	Apoyo al Equipo de Mejora Continua
CPCC.NEKRASOV PALOMINO CABRERA	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Apoyo al Equipo de Mejora Continua
Sr. LUIS JAIME ANDIA	Unidad de Informática	Apoyo al Equipo de Mejora Continua
CPCC. MARIO ENRIQUE LEON BENDEZÚ	Jefe de la Unidad de Logística	Apoyo al Equipo de Mejora Continua

Los responsables de ejecutar los procedimientos a simplificar se incorporarán de manera temporal al Equipo de Mejora Continua (EMC), cuando deban proporcionar información o propuestas de mejora de los procedimientos a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a los miembros nominados, Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines con las formalidades del caso.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución a través del Portal de Transparencia Institucional.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

